

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0134/22

### AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

#### A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 20 de diciembre de 2021, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del Presupuesto para 2022:

#### INGRESOS:

Operaciones corrientes:		
1	Impuestos Directos.	28.450,00€
2	Impuestos Indirectos	300,00€
3	Tasas y otros ingresos	14.213,00€
4	Transferencias corrientes	16.379,00€
5	Ingresos patrimoniales	0,00€
B) Operaciones de Capital:		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€
7	Transferencias de capital	12.401,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	9 Pasivos financieros	0,00€
TOTAL INGRESOS		71.743,00€

#### GASTOS:

A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	7.862,00€
2	Gastos en bienes corrientes	30.356,00€
3	Gastos financieros	1.110,00€
4	Transferencias corrientes	11.570,00€
B) Operaciones de Capital:		
6	Inversiones reales	17.845,00€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos financieros	0,00€
9	Pasivos financieros	3.000,00€
TOTAL GASTOS		71.743,00€



II. Plantilla y relación de puestos de trabajo:

a) Plazas de Funcionarios:

- Con habilitación nacional: 1 Puesto Jornada parcial (en Agrupación, compartida)

b) Personal laboral Temporal:

- Peón servicios públicos y mantenimiento vías: 1 Puesto Jornada Parcial (contratado por subvención).
- Peón Lectura de contadores de agua: 1 Puesto Jornada Parcial (contratado con fondos propios).

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Villar de Corneja, 19 de enero de 2022.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.